

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia Cohesión Territorial y Proyectos Europeos

2025/08189 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la justificación de subvenciones dentro de la convocatoria de "subvenciones a municipios para la redacción de un proyecto europeo 2024", a los municipios afectados por la dana. Identificador BDNS 75490.*

ANUNCIO

Por Decreto del Diputado delegado de Fondos Europeos, Administración Electrónica e Innovación número 7632, de 20 de junio de 2025, se aprueba la justificación de las subvenciones dentro de la convocatoria, subvenciones a municipios para la redacción de un proyecto europeo 2024 a los municipios afectados por la Dana, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Dada cuenta de las distintas subvenciones concedidas dentro de la convocatoria, Solicitud Subvenciones Asesoramiento Proyectos Europeos 2024, que seguidamente se relacionan.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 755490).

Atendido que en fecha 08/11/2024 se suspendieron los plazos de justificación para los municipios afectados por la Dana, por Decreto de Presidencia 14139, y que en fecha 21/01/2025 se levanta la suspensión de dichos plazos por Decreto de Presidencia número 1153.

Considerando que los beneficiarios que constan en el anexo I han presentado en tiempo y forma la correspondiente cuenta justificativa.

Atendido el informe del responsable del servicio en el que se certifica que los beneficiarios han presentado justificación parcial o total conforme a lo establecido en la convocatoria, han realizado la actividad y han cumplido la finalidad que determinó la concesión de la subvención, que queda acreditado en el expediente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que no ha sido dictada, a instancias de ese servicio, resolución de procedencia de reintegro o pérdida del derecho al cobro por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Considerando que, respecto a las cantidades no justificadas por los beneficiarios anteriores, procede la declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por ese importe, que también consta en el anexo I.

Atendidas las renuncias presentadas por los beneficiarios relacionados en el anexo II.

Atendida la existencia de crédito en la aplicación 421.93110.4620024 del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2025.

Resultando que se cumple con lo dispuesto por los arts. 32, 33 y 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia (aprobada por el Pleno de 04/12/2024 y publicada en el BOP núm. 45 de 06/03/2025) y demás preceptos concordantes que resultan de aplicación, de forma particular, los artículos 37 y siguientes y concordantes de la Ley General de Subvenciones, y 87 y siguientes y concordantes de su Reglamento.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención provincial de fecha 16/06/2025.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

Resuelvo

Primero. Aprobar las justificaciones de las subvenciones concedidas a los beneficiarios y por los importes que constan en el anexo I adjunto, y declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de los importes no justificados.

Segundo. Reconocer la obligación y ordenar el pago de 65.113,65 euros con cargo a la aplicación 421.93110.4620024 del vigente Presupuesto que se hará efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta del titular de la subvención.

Tercero. Aceptar las renuncias presentadas por los beneficiarios que constan en el anexo II.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as.

VER ANEXO

València, 3 de julio de 2025.—El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

ANEXO I APROBADAS / ANNEX I APROVADES

1- AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1- SOLICITUD / SOL.LICITUD

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	IMP. CONCED.	IMP. JUSTIFIC.	IMP. NO JUSTIFIC.
87/24/EUI	P4609700B	CAUDETE DE LAS FUENTES	10.000,00	9.999,44	0,56
72/24/EUI	P4613800D	GODELLETA	10.000,00	10.000,00	0,00
81/24/EUI	P4621400C	REAL	10.000,00	10.000,00	0,00
109/24/EUI	P4621700F	RIOLA	9.922,00	9.922,00	0,00
44/24/EUI	P4622500I	SEDAVÍ	7.500,00	7.500,00	0,00
126/24/EUI	P4623500H	SOLLANA	9.999,99	4.192,21	5.807,78
108/24/EUI	P4623600F	SOT DE CHERA	6.000,00	6.000,00	0,00
95/24/EUI	P4625100E	UTIEL	7.500,00	7.500,00	0,00
SUBTOTAL			70.921,99	65.113,65	5.808,34

ANEXO II RENUNCIAS / ANNEX II RENUNCIES

1- AYUNTAMIENTOS / AJUNTAMENTS

1.1- SOLICITUD / SOL.LICITUD

EXPED.	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	IMP. RENÚNCIA
135/24/EUI	P4615000I	LORIGUILLA	9.999,99

